

BASES MUESTRA GRATUITA: UN SOBRE DE MERITENE PROACTIVE

Nestlé España, S.A., (en adelante Nestlé), provista del N.I.F. A-08005449, con domicilio social en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Edificio Nestlé, Calle Clara Campoamor, 2, organiza una promoción de ámbito nacional destinada a dar a probar MERITENE® Mobilis a nuestros consumidores, para ello, se regalarán 10.000 muestras (cada muestra se compone de un sobre) del producto.

La presente promoción va dirigida a todas aquellas personas físicas mayores de edad, residentes en España, que entren en la web y soliciten el envío de una muestra gratuita de la marca MERITENE® PROACTIVE.

BASES

PRIMERA.- Duración de la promoción:

La promoción será válida del 29 de Junio de 2020 al 30 de Septiembre de 2020. Promoción limitada a 10.000 muestras de MERITENE® Mobilis. Quedará fuera de dicha promoción cualquier petición recibida una vez finalizada la promoción o agotadas las 10.000 muestras.

Para cualquier consulta sobre esta promoción, los consumidores podrán llamar al teléfono 900 10 96 21.

SEGUNDA.- Premios

Se regalarán 10.000 muestras de un sobre de 21g de MERITENE® PROACTIVE.

Promoción limitada a una muestra por persona.

TERCERA.- Mecánica Promocional:

Para participar en la promoción y por tanto obtener una muestra gratuita de un sobre de 21 g de **MERITENE® PROACTIVE**, los participantes deberán entrar en la web www.meritene.es y solicitar la muestra. Aparecerá un banner en la pantalla "pide ahora tu muestra gratis". Al clickar accederán a un formulario donde deberán introducir sus datos. Una vez confirmados los datos aparecerá "tu solicitud se ha realizado con éxito" y la petición habrá sido aceptada.

Los campos obligatorios a rellenar por el usuario para su registro son el nombre, apellidos, NIF/NIE, sexo, fecha de nacimiento, e-mail, teléfono móvil y/o fijo, dirección, código postal, población y provincia.

Es imprescindible que los participantes aporten los datos personales necesarios y reales para acceder a la promoción. La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios motivarán la exclusión de dicho participante de la promoción.

La muestra se enviará por correo, al domicilio indicado en el registro, a los participantes de la promoción. Los gastos de envío serán a cargo de Nestlé.

La promoción está restringida a una participación por persona (DNI) y/o email.

CUARTA.- Ámbito geográfico:

Promoción válida en territorio nacional.

QUINTA.- Ámbito personal:

Podrán participar en la promoción los consumidores mayores de edad y residentes en España que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Se excluyen trabajadores de Nestlé España, S.A.

SEXTA.- Difusión:

La difusión de la promoción, se realizará a través de los medios siguientes:

- Emailing
- Web: www.meritene.es
- Campaña digital que tendrá lugar en Junio-Septiembre de 2020. Habrá distintos banners que al clicar te redirigirán a la URL:

<https://www.meritene.es/muestra-gratis/proactive>

SEPTIMA.- Causas de descalificación de un participante de la promoción.-

Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores de los productos con las marcas que toman parte de aquélla, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, Nestlé excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Introducción de un código de barras o un código promocional inexistente, falso o alterado o ya utilizado en una participación anterior.
2. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
3. Falta de correlación entre los códigos promocionales o de producto y los tickets de compra que justifican su adquisición.
4. No disponer, o no entregar a Nestlé España S.A. el o los códigos de barras o promocionales originales o el ticket o los tickets de compra, también originales, con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente promoción
5. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
6. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación o mera sospecha de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
7. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Nestlé España S.A. a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Nestlé España S.A. se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

OCTAVA.- Tratamiento de datos personales:

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en esta promoción a Nestlé España S.A. serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de aquella. En el momento de proceder a la recogida de los datos se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca de si dichos datos serán almacenados en un fichero temporal, cuya única finalidad será la gestionar la promoción y asignar los premios, y posteriormente serán destruidos, o si se incorporarán a un fichero permanente titularidad de Nestlé España S.A. para ser utilizados con diversas finalidades, incluyendo la publicidad dirigida y el marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, entre otras. La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento o revocación de la autorización para la cesión, en su caso, de los mismos, dirigiéndose a Nestlé España, S.A. Apartado de Correos 1404, 08080 Barcelona, al teléfono gratuito 900 11 21 31 o a través de nuestra página web (www.nestle.es).

NOVENA.- Aceptación de las bases:

La participación en la presente promoción implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases.